

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/06/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120160021400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MOISES KATTAN BEKERMAN y OTROS	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud obrante a ID 01 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	31/05/2021		1
76001310300120170025300	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALIMENTOS MANAR S.A.S. Y OTRO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios que a cualquier título tengan o llegaren a tener los demandados ALIMENTOS MANAR S.A.S. y LUIS ANIBAL LOZADA MAYA, en los BANCOS PICHINCHA y FALABELLA de esta ciudad. Líbrese oficio dirigido a la entidad financiera, a fin de que se sirva efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad, cuenta No. 760012031801, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurre en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.).	31/05/2021		1
76001310300120190021400	Ejecutivo Singular	DIANA MARCELA CALDERON COLLAZOS	MARLENY VARGAS BARRAGAN	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes para que se sirvan allegar la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P	24/05/2021		1
76001310300320020063900	Ejecutivo Mixto	BENEFICIENCIA DEL VALLE	LUIS ENRIQUE CONCHA SANCHEZ	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de fijar fecha de remate en el presente asunto, por lo expuesto en precedencia.	31/05/2021		1
76001310300519870377200	Ejecutivo Singular	PRONTA S.A	OTOYA TOBON HERMANOS	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el memorial obrante a índice 07 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estime pertinente.	31/05/2021		1
76001310300520180005200	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA	ORGANIZACION EDUARDO GOMEZ Y CIA SCA SUCESORES	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud obrante a ID 12 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	01/06/2021		1
76001310300520190008300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARGOX S.A.S	Auto NO Surte Remanentes OBS. -OFICIAR al Juzgado 7 Civil Municipal de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la sociedad ARGOX S.A.S. NO SURTE EFECTO LEGAL por cuanto existe otro embargo de la misma naturaleza solicitado por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, para que conste en el expediente radicado bajo la partida 025-2019-00326 que cursa en	31/05/2021		2

				aquella entidad judicial. Por secretaria, librese la comunicación correspondiente.		
76001310300719971950900	Ejecutivo Singular	BANCO DEL PACIFICO	COLDETRON S.A.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa que los demandados Coldetron SA y Oscar Armando Astudillo, no tiene títulos consignados a órdenes del Juzgado de origen ni en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.	31/05/2021	1
76001310300720140023700	Ejecutivo Singular	BANCO WWB S.A.	DIANA CECILIA PORTELA MENDOZA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial, de conformidad a lo considerado en esta providencia. -DISPONER que por secretaria se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. - Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	31/05/2021	1
76001310300720140061600	Ejecutivo Singular	LEONARDY RODRIGUEZ	JUAN DE JESUS DUARTE RAMIREZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - RECONOCER personería adjetiva al abogado Héctor Germán Salazar Valencia, para que actúe en representación del acreedor hipotecario Inversora Imperio S.A.S., conforme las facultades otorgadas en el poder conferido. - REQUEIRR al acreedor hipotecario para que aclare la demanda ejecutiva presentada, conforme lo dispuesto en el artículo 462 del Código General del Proceso. -REQUERIR a la secuestre Maricela Carabali a fin de que rinda informe sobre la gestión que adelanta como secuestre del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370 - 239820	27/05/2021	1
76001310300820170015700	Ejecutivo Singular	STILOTEX S. A.	DEYER ZENIT ERAZO GUZMAN	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado Jairo Rojas Trujillo, como apoderado del señor Deyer Zenit Erazo. -REQUERIR al señor Deyer Zenit Erazo, para que designe apoderado judicial.	27/05/2021	1
76001310300920070006500	Ejecutivo Singular	LEASING BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	CUEROS Y COLORES LTDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios que a cualquier título tenga o llegare a tener la sociedad demandada CUEROS Y COLORES LTDA, identificada con NIT. 805.026.400-6, en cuentas corrientes, de ahorro o CDT en las entidades bancarias BANCO SERVIFANZA, BANCO COOPCENTRAL y BANCO CREDIFINANCIERA. Librese oficio dirigido a las entidades descritas en los numerales que anteceden, a fin de que se sirva efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad, cuenta No. 760012031801, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurre en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.).	31/05/2021	2

76001310301020160027300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CARLOS ARTURO GIL OCHOA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa que los demandados CJ Construmakinas SA y Carlos Arturo Gil Ochoa, no tiene títulos consignados a órdenes del Juzgado de origen ni en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.	31/05/2021		1
76001310301320060029600	Ejecutivo Singular	LAURA MADRIÑAN SERNA	CONSTRUCCIONES PIJAO LTDA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el memorial obrante a índice 23 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estime pertinente.	31/05/2021		1
76001310301520180022100	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	EDUAR FABIAN RODRIGUEZ BASTIDAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	31/05/2021		1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/06/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)